

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA
" IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES,
PAULIS IMPAULIS C.LTDA "
CUANTIA: s/198'000.000,00,**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Siete de Mayo de Mil novecientos noventa y ocho, ante mi **DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ VELASQUEZ, ABOGADO NOTARIO TITULAR PRIMERO DE GUAYAQUIL**, comparece: La señorita ELLA AVILES PARADES, ecuatoriana, soltera, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA ", calidad que legitima y consta de la copia de su nombramiento que se acompaña para que forme parte integrante de la presente Escritura Pública en calidad de documento habilitante y además debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha Siete de Mayo de Mil Novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada se adjunta también a la matriz de la presente Escritura Pública como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, siendo hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la Presente Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que precede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta LA MINUTA, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**

[Handwritten signature]

CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA *, al

tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

DE LA COMPAÑIA * IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS

IMPAULIS C.LTDA *, la señora **LITA AVILES PAREDES**, en su

calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la

misma, calidad que legitima con el nombramiento que se agrega,

y además debidamente autorizado por la **Junta General Universal**

Extraordinaria de Socios de fecha **Diez de Mayo** de mil

novecientos noventa y ocho, cuyos copias certificadas del

nombramiento y del acta se adjuntan a la matriz de la presente

Escritura Pública como documentos habilitantes. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (A) La compañía *** IMPORTACIONES Y**

EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA *, se constituyó por

Escritura Pública celebrada ante el notario **Vigésimo Primero**

de **Guayaquil**, **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE**, el **veinticuatro** de

Abril de **Mil novecientos noventa y uno**, e inscrita en el

Registro Mercantil el **Dieciséis** de **Mayo** ~~de Mil novecientos noventa y uno~~ de

Mil novecientos noventa y uno, con un capital social de

SETECIENTOS MIL SUARES. (B) La compañía *** IMPORTACIONES Y**

EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA *, por Escritura

Pública celebrada ante el notario **Vigésimo Primero** de

Guayaquil, **ABOGADO MARCOS DIAZ CASQUETE**, el **Diez** de **Octubre** de

Mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro

Mercantil el **Diez de Marzo** de **Mil novecientos noventa y cinco**,

~~aumentó~~ su capital en la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL**

SUCRES, con lo cual su capital en la suma de **DOS MILLONES DE**

REUNION DE LOS SOCIOS DE JUANPAUL PAULIS S.A. ✓
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA 7 DE MAYO DE 1998

PAULIS PAULIS S.A.

20
700 713 2000

SEÑALADO EN EL ACTA
EN LA CIUDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOA DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA * IMPORTACIONES Y
EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA *, CELEBRADA EL DIA 7
DE MAYO DE 1998.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Mayo de
Mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de la compañía
* IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA *
ubicado en esta ciudad de Guayaquil, en las calles Chile
No.303 y Luque, Fiso 16, Oficina 4, se reúnen todos los socios
de la misma, y que son los siguientes: SR. ENRIQUE AVILES ¹ 1600
MUÑOZ, propietario de UN MIL SEISCIENTAS (1.600)
PARTICIPACIONES; LILA AVILES PAREDES, propietaria de 200
DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES; y, WILSON MORAN JACOME, 200
propietario de DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES, tal como ^{2.000}
lo prueban con las respectivas escrituras de cesión de
participaciones hechas a su favor. ~~TRACERAS~~

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e
indivisibles, y de un valor nominal de s/1.000,00 cada una,
las mismas que se encuentran pagadas en un 100% de su valor,
lo que da un capital social suscrito y pagado de
s/2'000.000,00, el mismo que se encuentra íntegramente
presente en esta sesión.

La Junta se instala bajo la Presidencia del señor ENRIQUE
AVILES MUÑOZ, Presidente de la compañía, y actúa como
secretaria, la señorita LILA AVILES PAREDES, GERENTE GENERAL

de la empresa.

El Presidente dispone que por secretaría, se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281, de la ley de Compañías, y art. 1 del Reglamento de Junta General de Socios y Accionistas, que versa sobre el listado de Socios asistentes, con la indicación del número de participaciones que les pertenecen, así como el número de votos que tienen sobre las decisiones que se tomen, lo que así se hace, resultando que los socios y el número de sus participaciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, lo que se realiza a la vista del Libro de Socios y Participaciones de la compañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS INPAULIS C. LTDA ", dejándose constancia de este particular en la lista de Socios Asistentes, que es elaborada por la secretaría de la sesión, y certificada por ésta, y por el Presidente de la Sesión.

De conformidad con el art. 260 de la ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General, sin previa concocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día y que son los siguientes:

- 1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.
- 2.- REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN SU ARTICULO QUINTO, QUE VERSA SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 3.- DECIDIR SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, Y SOBRE SU ACEPTACION.
- 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SRTA. LILA AVILES PARADES, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS QUE SE APROBAREN AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

El presidente dispone que se entre a tratar y deliberar sobre los puntos del orden del día.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

Solicita la palabra el socio señor ENRIQUE AVILES PAREDES, y concedida que le fue manifiesta: Que debido al volumen de los negocios que la empresa tiene previsto realizar en el presente año de 1998, es de su parecer que el capital social de la misma sea elevado en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo que dará una mejor imagen financiera de la empresa. Por lo que mociona que sea en este volumen el aumento de capital, manifestando así mismo que debe reformarse el estatuto social en el artículo quinto, que hace alusión al capital social de la compañía.

Mociona que las nuevas 198.000 participaciones, en que debe dividirse este incremento de capital podrían ser pagadas en numerario, y que los socios tienen derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones que se emitan, a prorrata del número de participaciones que posean en este momento.

Mociones que son puestas a consideración de los socios de la compañía, que se encuentran en su totalidad en la presente sesión.

El Presidente de la sesión dispone que se entre a deliberar sobre las mociones propuestas.

Luego de las deliberaciones, todos los accionistas, por UNANIMIDAD DE VOTOS deciden lo siguiente:

APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ?

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPANIS C.LTDA ", en la SUMA DE CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (s/198.000.000,00).

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, EN SU ARTICULO QUINTO, QUE VERSA SOBRE EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Luego de las deliberaciones se decide REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, RESPECTO DEL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE DE AHORA EN ADELANTE DIRA:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Doscientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una. "

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA: DECIDIR SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, Y SOBRE SU ACEPTACION.DECIDIR SOBRE LA EMISION, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, Y SOBRE SU ACEPTACION.

Luego de las deliberaciones se decide por unanimidad EMITIR 198.000 NUEVAS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA DE ELLAS. LAS MISMAS QUE SE ENCONTRARAN NUMERADAS DE LA 2.001 A LA 200.000 INCLUSIVE.

El Presidente manifiesta: Con motivo de haberse aprobado el Aumento de Capital Social de la compañía, se pone a consideración de los Socios, las participaciones que se emiten con este motivo, para que hagan valer sus derechos preferenciales en el presente aumento de capital, a prorrata

del número de participaciones que posean en el capital social actual de la compañía.

Los Socios luego de deliberar al respecto ~~deciden~~ por unanimidad que el presente aumento de capital lo harán a prorrata del número de participaciones que poseen en el capital social actual de la compañía.

Así el accionista WILSON MORAN JACOME, manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir participaciones en el presente aumento de capital de la empresa. Solicita la palabra la socia LILA AVILES PAREDES, y concedida que le fue ^{19.800} manifiesta: Que esta dispuesta a suscribir su parte proporcional, es decir 19.800 nuevas participaciones, pudiéndolas pagar en un 100% de su valor, en NUMERARIO, es decir en efectivo, mediante la entrega de la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, como efectivamente lo hace.

Solicita la palabra el socio señor ENRIQUE AVILES MUÑOZ, y ^{178.200} concedida que le fue, manifiesta: Que esta dispuesto a ^{19.8.000} suscribir su parte proporcional, y la del socio WILSON MORAN JACOME, es decir 178.200 nuevas participaciones, pudiéndolas pagar en un 100% de su valor, en NUMERARIO, es decir en efectivo, mediante la entrega de la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, como efectivamente lo hace.

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta, luego de las deliberaciones y aprobación por unanimidad de la Junta: QUE ESTA DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO OFRECIDOS POR LOS SOCIOS, aceptándose así mismo la renuncia a su derecho preferente hecha por el socio WILSON MORAN JACOME,

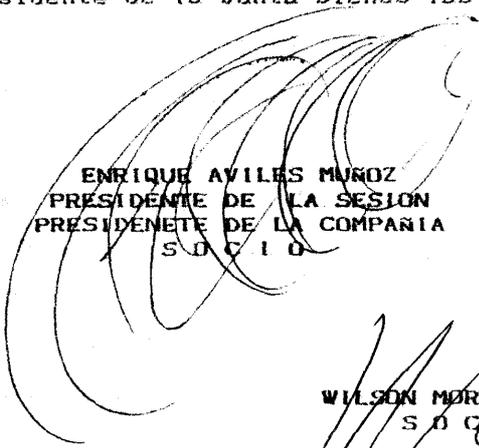
lo cual se repite es aprobado por unanimidad de votos.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DIA.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SRTA. LILA AVILES PAREDES, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS QUE SE APROBAREN AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA.

Luego de las deliberaciones SE DECIDE AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C. LTDA ", SRTA. LILA AVILES PAREDES, PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, Y CUMPLA CON TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LAS REFORMAS APROBADAS.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad de votos, y sin corrección alguna, firmando para constancia todos los Socios en unidad de acto.

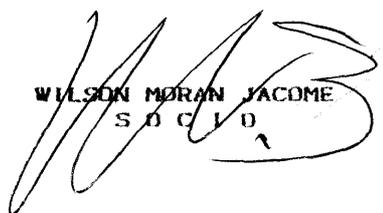
Se da por concluida la presente sesión por parte del Presidente de la Junta siendo las 12H30.



ENRIQUE AVILES MUÑOZ
PRESIDENTE DE LA SESION
PRESIDENTE DE LA COMPANIA
SOCIO



LILA AVILES PAREDES
SECRETARIA DE LA SESION
GERENTE GENERAL
SOCIO



WILSON MORAN JACOME
SOCIO

IMPAULIS CIA. LTDA.

IMPORTACION Y EXPORTACION

Guayaquil, Agosto 25 de 1.997,

Srta.

LILA AVILES PAREDES ✓

Ciudad.-

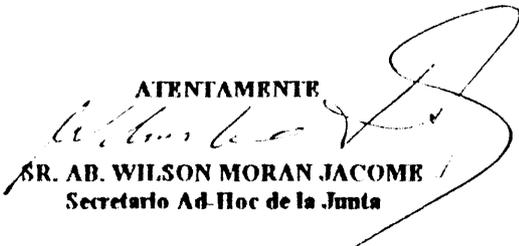
De mis consideraciones :

Cumple comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" CIA. LTDA. ✓celebrada el día 25 de Agosto de 1.997/ tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de Gerente General ✓de la compañía por un período de cinco años✓, en remplazo del Señor Abogado Wilson Morán Jácome ✓ como tal usted ejercera la Representación Legal✓, Judicial y Extrajudicial ✓ conforme lo dispone el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social , en forma individual o conjuntamente con el Presidente o cualquiera de los Gerentes✓.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil el día veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario señor Marcos Diaz Casquete ✓, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de esta ciudad el día 16 de Mayo de 1.991/

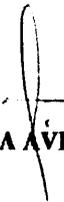
Aprovecho la oportunidad para saludar a usted , y desearle el mejor de los exitos en la gestion que se encomienda

ATENTAMENTE


SR. AB. WILSON MORAN JACOME
Secretario Ad-Hoc de la Junta


Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía "IMPAULIS CIA. LTDA." .

Guayaquil, Agosto 25 de 1.997

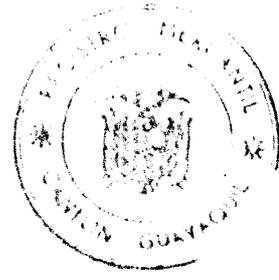

SRTA. LILA AVILES PAREDES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
folios *15900* del Registro Mercantil 139

18628 del *10 de Octubre de 1952*
Se archivan los *libros* y se pagan los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *10 de Octubre de 1952*

[Signature]
AB. *[Name]*
Registrador Mercantil



Se tomó nota de este Nombramiento a faja
22152 del Registro Mercantil de *1952*

Guayaquil, *10 de Octubre de 1952*

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ALVARADO
Registrador Mercantil del
Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GGUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.27.500



SUCRES, que es el capital social suscrito y pagado a la fecha, del presente aumento de capital. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de la compañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA ", en sesión de fecha Siete de Mayo de Mil Novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital de la compañía, reformar su estatuto social, y autorizar al Gerente General y representante legal a que suscriba la correspondiente Escritura Pública que contenga dichas resoluciones - **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Presupuestos los antecedentes antes mencionados, la señorita LILA AVILES PARADES, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía " IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS IMPAULIS C.LTDA ", por expresa voluntad de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada con fecha Siete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y ocho, y en cumplimiento a lo acordado en ella declara: **UNO)** Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES 00/100 SUCRES (s/198'000.000,00)** más, por lo que éste queda fijado en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES : DOS)** Que la suscripción y pago del presente aumento de capital de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES** se lo realiza se lo efectúa en la forma y modo determinados en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el Siete de Mayo de mil novecientos noventa y Ocho, mediante la suscripción y pago de las respectivas participaciones, todo lo cual consta en el acta que se adjunta como documento habilitante de la presente

Escritura: TRES) QUE QUEDA REFORMADO EL ARTICULO QUINTO, DEL ESTATUTO SOCIAL, en lo referente al monto del capital social, el mismo que de ahora en adelante será de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, todo de acuerdo al acta antes referida; CUATRO) Que el pago de las participaciones emitidas por motivo del presente aumento de capital se lo ha realizado EN NUMERARIO, es decir en efectivo; CINCO) DECLARACION JURAMENTADA: Que expresa bajo la gravedad del juramento que el presente aumento de capital social se encuentra integrado en legal y debida forma y de manera correcta, y pagado en su integridad en numerario, y se encuentra elevado a la suma de Doscientos millones de sucres; y, SEIS) Que todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregamos usted Señor Notario las demás cláusulas de ley, para la plena validez del presente instrumento. FIRMADO) ABOGADO ENRIQUE ROLANDO PARRALES ALBAIZ, Registro Profesional Número Cinco Mil Trececientos dieciocho, del COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- Leída que fué esta escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al compareciente, este la aprueba y ratifica en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe. Lo testado: No vale.

p/ IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS
I M P A U L I S C. LTDA
R.U.C. 0991140220001

LILA AVILES PAREDES
C.C. 09034599-0
C.V. 0006-243

DR. CARLOS GONZALEZ VELASQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Carlos GONZALEZ VELASQUEZ
DILI-

CERTIFICO: Que en diario EL TELEGRAFO en su edición correspondiente al día viernes doce de junio de mil novecientos noventa y ocho (Edición No. 41.360) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía limitada IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" C.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 15 de junio de 1998.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

JCV

M. Martínez Dávalos

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 18 SEP 2006



M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

Fica DA
y No 3

E Part
1/97

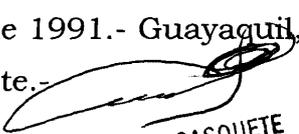
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SENCIA :- Al margen de la matriz de fecha siete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho que contiene la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía Importaciones y Exportaciones PAULIS - IMPAULIS - C. LTDA. se tomó nota de la aprobación de la misma según lo dispuesto en la Resolución No.96-2-1-1-0002658 expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil con fecha cinco de junio del presente año.- Guayaquil, Junio veintidos de mil novecientos noventa y ocho.-



Dr. Carlos Quinónez Velázquez

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 98-2-1-1-0002658 dictada por el Abogado Otton Moran Ramirez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 5 de Junio de mil novecientos noventa y ocho, se tomó nota de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución denominada IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAULIS "IMPAULIS" C. LTDA., otorgada ante mí, el 24 de abril de 1991.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del año dos mil siete.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil.

